



IDESAN Instituto Financiero
para el Desarrollo
de Santander

Código:
SI-PL-
01

Versión:
01

Fecha:
15/01/2025

Página 1 de
15

PLAN DR SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Versión 1.0

IDESAN 2025 -2027

Oficina de TI

Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander

Bucaramanga, enero de 2025

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27A – 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	www.idesan.gov.co	Facebook: Idesan	Twitter: @idesan_infi
--------------------	--	---	--	---------------------	-----------------------



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO	4
3. ALCANCE	5
4. NORMATIVIDAD	5
4.1 Constitución, Leyes y Directivas.....	5
4.2 Decretos	6
4.3 Resoluciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC	7
4.4 Documentos de Política Pública.....	7
5. DOCUMENTOS ASOCIADOS	8
6. ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN- SGSI	8
7. DESARROLLO	9
7.1 PROCESO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN.	9
7.2 POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN.	11
7.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER- IDESAN.	11
7.4 ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.	12
7.5 ÁMBITO DE APLICACIÓN.	12
7.6 ESTRATEGIAS Y MODELO DE OPERACIÓN POR GESTIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSPI.	12
7.7 PORTAFOLIO DE PROYECTOS / ACTIVIDADES.	13



IDESAN Instituto Financiero
para el Desarrollo
de Santander

Código:
SI-PL-
01

Versión:
01

Fecha:
15/01/2025

Página 3 de
15

PLAN DR SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

7.8 PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN. 14

 <p>PLAN DR SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</p>	 <p>IDESAN Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander</p>	<p>Código: SI-PL-01</p>	<p>Versión: 01</p>	<p>Fecha: 15/01/2025</p>	<p>Página 4 de 15</p>
---	---	-------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------------

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN, está compuesto por la Confidencialidad, integridad, disponibilidad de la información, mediante la identificación, diagnóstico y nivel de riesgo de los activos de información de la Entidad.

Este documento recopila los lineamientos dados por el Ministerio de las tecnologías de la Información y las comunicaciones, de acuerdo al modelo de PHVA, que consiste en diagnosticar, planear, hacer e implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

Para esto se tiene en cuenta el tamaño y estructura del Instituto, sus objetivos, sus procesos misionales, con el fin de identificar la situación actual, las necesidades que tiene la entidad y el Nivel de Riesgo a que se encuentra Expuesta.

2. OBJETIVO

Propender por la implementación de las medidas suficientes contempladas en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI de la política de Gobierno Digital del MinTIC, alineadas con la NTC/IEC ISO 27001, la Política pública de Seguridad Digital, y los criterios de Continuidad de la operación de los servicios propios de la IDESAN, con lo cual se garantice la consolidación de la seguridad de la información al respecto de los pilares de integridad, confidencialidad y disponibilidad, blindando con ello los procesos del Instituto, de cara a sus usuarios.

En el mismo sentido, el Decreto 2106 de 2019, “por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”, indica en su artículo 16 que “[l]as autoridades que realicen trámites, procesos y procedimientos por medios digitales deberán disponer de sistemas de gestión documental electrónica y de archivo digital, asegurando la conformación de expedientes electrónicos con características de integridad, disponibilidad y autenticidad de la información”, por lo que es menester disponer de una estrategia de seguridad digital siguiendo los lineamientos que emita el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

A su vez la Resolución 500 de 2021, “por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital”, la cual hace parte de la Política de Gobierno Digital reglamentada por el Decreto 1078 de 2015, indica que las entidades señaladas en el artículo 2.2.9.1.1.2. del Decreto 1078 de 2015 son sujetos obligados a cumplir con la Política de Gobierno Digital, y como tal, deben definir lineamientos generales para la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, la guía de gestión de riesgos de seguridad de la Información y el procedimiento para la gestión de los

<p>NIT: 890.205.565-1</p>	<p>PBX: (7) 6430301 Telefax: (7) 6473850</p>	<p>CALLE 48 No. 27A – 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER</p>	<p>www.idesan.gov.co</p>	<p>Facebook: Idesan</p>	<p>Twitter: @idesan_infi</p>
---------------------------	--	---	---	-----------------------------	------------------------------



incidentes de seguridad digital y establecer los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital.

Teniendo en cuenta lo anterior, se actualiza el presente documento dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, en lo competente a la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción del artículo 2.2.22.3.14 de dicha normativa, por lo que se actualiza el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información al interior del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, aprobado mediante acta de la sesión # 77 de comité del Modelo Integrado de Gestión – MIG del 28 de diciembre de 2023

3. ALCANCE

El presente documento aplica a todo el modelo de operación por procesos del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN, cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, al Decreto 1078 de 2015 en lo correspondiente a la Política de Gobierno Digital y su Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la Res. 500 de 2021, alineado con la NTC/IEC ISO 27001.

4. NORMATIVIDAD

4.1 Constitución, Leyes y Directivas

Tabla 1. Constitución; leyes y directivas PSPI Idesan 2025

Item	Año	Descripción
Constitución Política de Colombia. Art. 15, 20, 23, 74	--	Constitución Política
Ley 23	1982	Sobre derechos de autor
Ley 44	1994	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 2082 y se modifica la Ley 29 de 2044 y Decisión Andina 351 de 2015 (Derechos de autor).
Ley 527	1999	Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
Ley 594	2000	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley 850	2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 962	2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Ley 1221	2008	Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones.



Ley 1266	2008	Por la cual se dictan las disposiciones generales del Hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
Ley 1273	2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
Ley 1341	2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC- Se crea la agencia Nacional de espectro y se dictan otras disposiciones.
Ley 1437	2011	Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.
Ley 1450	2011	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.
Ley 1474	2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1581	2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Ley 2088	2012	Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones.
Ley 1712	2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1753	2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país.
Ley 1755	2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley 1915	2018	Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.
Ley 2052	2020	Por medio de la cual se expide el código general disciplinario.
Decisión Andina 351	1993	Régimen común sobre derecho de autor y derechos conexos.
Directiva 26	2020	Diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la información – ITA – de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la ley 1712 de 2014

4.2 Decretos

Tabla 2. Decretos PSPI Idesan 2025

Decreto	Año	Descripción
2364	2012	Por medio del cual se reglamenta el artículo 7° de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.
2609	2012	Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
884	2012	Por medio del cual se reglamenta la Ley 1221 de 2008 y se dictan otras disposiciones.
1377	2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
886	2014	Por el cual se reglamenta el Registro Nacional de Bases de Datos.
1078	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
1081	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector Presidencia.
103	2015	Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27A – 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	www.idesan.gov.co	Facebook: Idesan	Twitter: @idesan_infi
--------------------	--	---	-------------------	---------------------	-----------------------



1068	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
1074	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo. Reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 e imparten instrucciones sobre el Registro Nacional de Bases de Datos. Artículos 25 y 26.
1499	2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
728	2017	Por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para fortalecer el modelo de Gobierno Digital en las entidades del orden nacional del Estado colombiano, a través de la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico.
1008	2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
612	2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
2106	2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
1287	2020	Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la seguridad de los documentos firmados durante el trabajo en casa, en el marco de la Emergencia Sanitaria.
620	2020	Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e), j) y literal a) del parágrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9° del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
338	2022	Por el cual se adiciona el Título 21 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital, se crea el Modelo y las instancias de Gobernanza de Seguridad Digital y se dictan otras disposiciones.
767	2022	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
88	2022	Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 Y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea.

4.3 Resoluciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC

Tabla 3. Resoluciones MinTic PSPI Idesan 2025

4.4 Documentos de Política Pública

Tabla 4. Políticas Públicas PSPI Idesan 2025

CONPES	Año	Descripción
3995	2020	Confianza y Seguridad Digital.

NIT: 890.205.565-1	PBX: (7) 6430301 telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27A – 48 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER	www.idesan.gov.co	Facebook: Idesan	Twitter: @idesan_infi
--------------------	--	---	-------------------	---------------------	-----------------------



3854	2017	Política Nacional de Seguridad digital.
3701	2011	Lineamientos de Política para Ciberseguridad y Ciberdefensa.
4069	2022	Política Nacional de Ciencia, tecnología e innovación 2022 – 2031.

5. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- SI-MA-01 Manual de Políticas de Seguridad de la Información
- TI-PL-01 Plan Estratégico de Tecnología de la Información

6. ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN- SGSI

De acuerdo con el autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la Política Nacional de Gobierno Digital efectuado en IDESAN, a la fecha, se está trabajando en la Transformación Digital y el Gobierno Digital, bajo el esquema de la MRAE (Modelo Referencial de Arquitectura Empresarial). Si bien, en la Entidad se carece de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, en toda su extensión, sí hay cumplimiento al respecto de algunos ítems que permiten establecer garantía de seguridad y buen funcionamiento, toda vez que su core de negocio no está expuesto al público, algo que, aunque se requiere optimizar haciéndolo visible en la web de cara a los usuarios, mantiene el hermetismo y se encuentra en evolución hacia la nube, con las garantías y exigencias que ello conlleva.

De otra parte, el resultado de la evaluación se muestra el siguiente porcentaje de efectividad en la implementación de los controles de la norma NTC/ISO 27001:2013 es:

Tabla 5. Evaluación de la MDUREZ SGSI Idesan 2025

No.	Evaluación de Efectividad de Controles			Nivel de Madurez
	Dominio	Calificación Actual	Calificación Objetivo	
A-5	POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	50	100	Ejecutado
A-6	ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	10	100	No Existencia
A-7	SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	10	100	No Existencia
A-8	GESTIÓN DE ACTIVOS	50	100	Ejecutado
A-9	CONTROL DE ACCESO	70	100	Definido
A-10	CRIPTOGRAFÍA	10	100	No Existencia
A-11	SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO	50	100	Ejecutado
A-12	SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES	50	100	Ejecutado
A-13	SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES	80	100	Definido



A-14	ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	50	100	Ejecutado
A-15	RELACIONES CON LOS PROVEEDORES	90	100	Optimizado
A-16	GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	10	100	No Existencia
A-17	ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	10	100	No Existencia
A-18	CUMPLIMIENTO	20	100	No Existencia
PROMEDIO DE EVALUACIÓN DE CONTROLES		40	100	Ad-hoc

7. DESARROLLO

7.1 PROCESO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN.

El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN, se encuentra en la etapa corporativa de Transformación Digital, adoptando de cada uno de los dominios establecidos en el Modelo de Referencia de Arquitectura Empresarial los lineamientos que permitan a la Entidad adentrarse en la era del Gobierno Digital, convirtiendo el área de Sistemas en una Oficina de TI que garantice la agilidad y optimización de acciones en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo. Es por esta razón que se adopta el Modelo de Seguridad de la Información en IDESAN, con base en las mejores prácticas, partiendo de la política de seguridad que se expone en este documento.

IDESAN adopta el Modelo de Seguridad con base en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), así como los requerimientos legales, técnicos, normativos, reglamentarios y de funcionamiento; el modelo consta de cinco (5) fases las cuales permiten que las Entidades puedan gestionar y mantener adecuadamente la seguridad y privacidad de sus activos de información. Por ello, los sujetos obligados deben abordar las siguientes fases:

Diagnóstico: Realizar un diagnóstico o un análisis GAP, cuyo objetivo es identificar el estado actual de la Entidad respecto a la adopción del MSPI, determinando la brecha que existe para alcanzar el objetivo. Se recomienda usar este diagnóstico al iniciar el proceso de adopción, con el fin de que su resultado sea un insumo para la fase de planificación y luego al finalizar la Fase 4 de mejora continua.

Planificación: Determinar las necesidades y objetivos de seguridad y privacidad de la información teniendo en cuenta su mapa de procesos, el tamaño y en general su contexto interno y externo. Esta fase define el plan de valoración y tratamiento de riesgos, siendo ésta la parte más importante del ciclo.



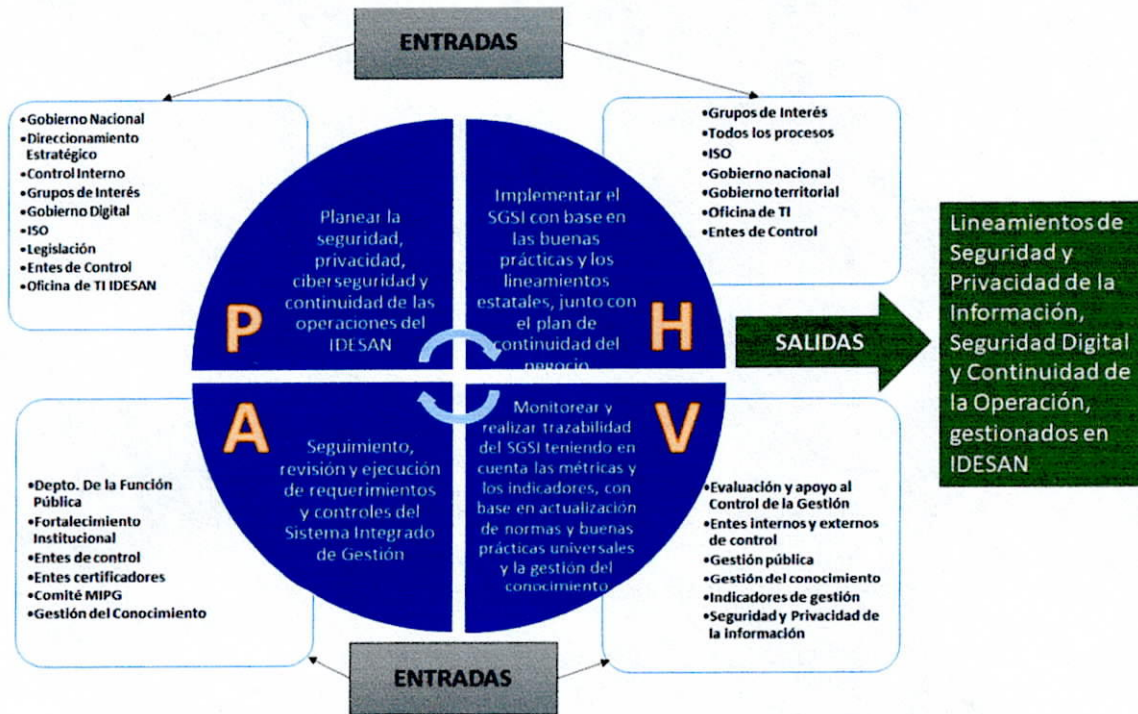
Operación: Implementar los controles que van a permitir disminuir el impacto o la probabilidad de ocurrencia de los riesgos de seguridad de la información identificados en la etapa de planificación.

Evaluación de desempeño: Determinar el sistema y forma de evaluación de la adopción del modelo.

Mejoramiento Continuo: Establecer procedimientos para identificar desviaciones en las reglas definidas en el modelo y las acciones necesarias para su solución y no repetición.

Con el fin de mantener la coherencia entre lo descrito en el modelo y sus dominios (en particular, el Dominio de Seguridad de la Información), se presenta el siguiente gráfico, en el que se puede visualizar la composición del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) de Idesan y su relación con el entorno de entradas y salidas.

Gráfica 1. Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información con base en PHVA





7.2 POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN.

(Adoptada mediante Resolución 033 del 31 de enero de 2025 o aquella que la modifique, derogue o sustituya).

El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN, mediante la adopción e implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información enmarcado en el Sistema de Gestión de Seguridad de la información, cuida, protege, fomenta, preserva y administra la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, velando por la aplicación de los controles necesarios, idóneos y suficientes para mantener la autenticidad, privacidad y no repudio de todos los datos que circulan a través de los procesos de la Entidad; lo cual se llevará a cabo mediante la implementación de una gestión integral de riesgos y de controles físicos y digitales que permitan la prevención de incidentes, y propendan por garantizar la continuidad de la operación de los servicios brindados a la comunidad, contemplando contingencia y redundancia, y dar así cumplimiento a los requisitos legales, reglamentarios y regulatorios, orientados a la mejora continua y al alto rendimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, promoviendo el fácil y seguro acceso, uso efectivo y apropiación masiva de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, a través de políticas y programas, para mejorar la calidad de vida de todas las partes interesadas y el incremento sostenible del desarrollo de la región Santandereana.

7.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER- IDESAN.

(Adoptados mediante Resolución 033 del 31 de enero de 2025 o aquella que la modifique, derogue o sustituya).

- Establecer reglas y normas para regular y controlar el buen uso de la información.
- Definir, reformular y formalizar los elementos normativos sobre los temas de protección de los componentes de la información.
- Facilitar de manera integral la gestión de los riesgos de seguridad y privacidad de la información y de seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios.
- Reducir el impacto de los incidentes de seguridad y privacidad de la información y de seguridad digital, de forma efectiva, eficaz y eficiente.
- Establecer los mecanismos de aseguramiento físico y digital, para fortalecer la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad, privacidad y no repudio de la Entidad.



- Definir los lineamientos necesarios para el manejo de la información, tanto física como digital, en el marco de una gestión documental basada en seguridad y privacidad de la información.
- Generar un cambio organizacional a través de la concienciación y apropiación de la seguridad y privacidad de la información y la seguridad digital, orientados a la mejora continua y al alto desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Dar cumplimiento a los requisitos legales, reglamentarios, regulatorios, y a los de las normas técnicas colombianas en materia de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y protección de la información personal.
- Definir, operar y mantener el Plan de Continuidad de la Operación (del Negocio), de los servicios del IDESAN.
- Controlar la interacción que exista entre los componentes de la información y los usuarios de la misma, tanto internos como externos.
- Apoyar la innovación tecnológica con base en sistemas seguros y confiables.

7.4 ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Aseguramiento de los componentes de la Información nivel de: óptima gestión de los datos garantizando su disponibilidad, integridad y confiabilidad; y control de los activos de TI al respecto de su uso, trazabilidad y tratamiento contable, propendiendo por la adecuada prestación de los servicios brindados por el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN.

7.5 ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación de los Servicios, aplica a todos los niveles funcionales y organizacionales del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN, a todos sus funcionarios, contratistas, proveedores, operadores, aliados, entidades adscritas y del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como aquellas personas o terceros que en razón del cumplimiento de sus funciones y las del Instituto compartan, utilicen, recolecten, procesen, intercambien o consulten su información, al igual que a las entidades de control, demás entidades relacionadas que accedan, ya sea interna o externamente a cualquier activo de información, independientemente de su ubicación. De igual manera, esta política aplica a toda la información creada, procesada o utilizada por el Instituto, sin importar el medio, formato, presentación o lugar en el cual se encuentre.

7.6 ESTRATEGIAS Y MODELO DE OPERACIÓN POR GESTIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSPI.



Gráfica 2. Estrategias y modelo SGSPI IDESAN



La estrategia establecida en IDESAN, para el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información, se encuentra alineado con el dominio de Seguridad de la Información definido en el Modelo Referencial de Arquitectura Empresarial adoptado por el Instituto como parte del proceso de Transformación Digital y Gobierno Digital.

7.7 PORTAFOLIO DE PROYECTOS / ACTIVIDADES.

En la siguiente tabla se enuncian las iniciativas contempladas en el Plan Estratégico de Tecnología de la Información, teniendo en cuenta a su vez, los indicadores definidos para establecer las mediciones en el período de tiempo de vigencia.

Tabla 6. Portafolio de proyectos y actividades SGSI Idesan 2025

Iniciativa	Programa de TI	Proyectos	Indicadores
Ecosistema Seguro	Fortalecimiento de Activos Fijos de TI	Adquisición y Reposición de activos fijos de TI	Cantidad de activos de TI sustituidos
Ecosistema Seguro	Implementación de controles para entornos seguros	Implementar una herramienta para la gestión de la seguridad informática (Custodia de claves, DLP (Data Loss Prevention), Ofuscamiento /Anonimización de datos y otros)	- Cantidad de reglas de encriptación implementadas - Efectividad de controles implementados



Ecosistema Seguro	Escudo inteligente de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar un plan de trabajo para realizar Análisis y remediación de vulnerabilidad y ethical hacking, sobre los servicios tecnológicos y sistemas de información de IDESAN. - Implementar el centro de monitoreo de Seguridad (SOC/NOC). - Fortalecer la plataforma de seguridad perimetral. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de vulnerabilidades detectadas. - Cantidad de sitios atacantes detectados y bloqueados
-------------------	---------------------------------	---	--

7.8 PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

El siguiente es el Plan de Acción a seguir durante la vigencia al respecto de las actividades contempladas en el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información IDESAN 2025. Estas acciones se delimitan con base en el presupuesto establecido en el Plan Estratégico de Tecnología de la Información.

Tabla 6. Plan de acción SGSPI Idesan 2025

Estrategia	Gestión	Actividades	Tareas	Responsable de la Tarea	Evidencia	Fechas Programación Tareas	
						Fecha Inicio	Fecha Final
Ecosistema Seguro	Activos Fijos de TI	Gestión de Activos Fijos de TI (AFTI)	Elaborar o actualizar la metodología o la documentación de la gestión de HV de AFTI	OTI	Documentación		
			Actualizar la HV de los AFTI	OTI	HV de AFTI		
			Generar reporte de novedades de AFTI: depreciación, baja, alta, etc.	OTI	HV de AFTI		
Ecosistema Seguro	Controles para entornos seguros	Privacidad de la información	Elaborar o actualizar procedimientos de aseguramiento, backup y cambio de claves	OTI	documentación enviada a usuarios		
			Revisar Métodos de autenticación, backup, cambios de claves y encriptación	OTI / Usuarios internos	Informe de OTI por usuario y consolidado		
Seguridad Digital	Continuidad de la Operación	Continuidad de la operación	Realizar prueba de contingencia de backups	OTI / Usuarios internos	Listado de usuarios y áreas que probaron el backup		



			Realizar prueba de operación ante caída	OTI / Proveedor Externo	Informe de la OTI y el Proveedor de Nube		
Ecosistema Seguro	Escudo de Seguridad	Hacking Ético	Realizar ataque ético para determinar vulnerabilidades	OTI / Proveedor Externo	Informe y acta de entrega de prueba		
			Determinar controles ante informe de pruebas	OTI	Informe de controles aplicados		
		Detección de Virus y Malware	Actualizar herramientas antimalware y antivirus	OTI	Informe de instalación y actualización		
			Fortalecer la plataforma de seguridad (firewall y red asegurada)	OTI	Informe mensual de vulnerabilidades y blindaje		
		SGSI	Revisar la política de seguridad y privacidad de la información	OTI	Informe de Seguridad OTI		
			Capacitar a los usuarios como parte del Plan de Uso y Apropiación de TI	OTI	Lista de asistencia certificada		

Salcedo

Dr. NÉSTOR AUGUSTO SALCEDO SILVA
Gerente

Proyectó: Ing. Carlos E. Perez Rueda - CPS Contratista Gestión de TI63354595

Revisó: Dr. Benjamín Eduardo Herrera J. – Coordinador Financiero y Administrativo
Dra. Raquel Medina – CPS Contratista MIPG